



### RESOLUCION GERENCIAL N° 039-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 09 de marzo de 2015.

#### VISTOS:

El Oficio N° 119-2015-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 05 de marzo del 2015, por el cual el Director de la Oficina de Administración remite el Plan Operativo Informático 2011 del PETACC para su aprobación;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. EL PETACC depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero del 2011, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración;

Que, el artículo 3° de la resolución citada en el considerando precedente, establece que las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Ley N° 27785, se encuentra sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación las disposiciones señaladas en el citado dispositivo;

Que, el responsable del Área de Sistema e Informática ha formulado el Plan Operativo Informático 2015 del PETACC; el mismo que a fojas 35, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de nuestra Entidad; por lo que, se hace necesario emitir el acto resolutorio que lo apruebe;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2015 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC, el mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución a fojas 35.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable del Área de Sistemas e Informática, la implementación, supervisión y cumplimiento del Plan Operativo Informático 2015 del PETACC, debiendo registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano el citado Plan dentro del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
GERENTE GENERAL